

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2023/3110 *Bases y convocatoria para la formación de Bolsa de empleo personal laboral temporal a tiempo parcial Monitores deportivos del Pabellón Polideportivo Municipal.*

Anuncio

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía 2023-0402, de 7 de junio de 2023, se han aprobado las bases y convocatoria que han de regir el proceso selectivo para la para la formación de bolsa de empleo personal laboral temporal a tiempo parcial monitores deportivos del Pabellón Polideportivo Municipal, para cubrir necesidades temporales de personal para las actividades deportivas.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta de las bases regidoras del proceso selectivo, las instancias para tomar parte en el proceso se presentarán en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El texto íntegro de las bases que han de regir el proceso selección, aparecerá publicado en el portal de transparencia <https://cabradelsantocristo.sedelectronica.es>, y tablón de anuncios electrónico municipal.

Contra la convocatoria y sus bases podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándose que, en caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Cabra del Santo Cristo, 7 de junio de 2023.- El Alcalde, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.